



RESOLUCIÓN No. 211 DE 2017

Junio 6 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA DE LA VIGENCIA 2017.**

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 330 de 1996, el Decreto 111 de 1996 y en especial la Ordenanza No. 001 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto, la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto Público.

Que las modificaciones presupuestales buscan adecuar el presupuesto a nuevas condiciones económicas y sociales, que se puedan presentar durante la ejecución de los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda pública o de los proyectos de inversión, y que, por diferentes motivos, no fueron previstas durante la etapa de programación presupuestal.

Que el régimen de modificaciones al Presupuesto General de la Nación (PGN) es el establecido en el literal c) del Capítulo XI del Decreto 111 de 1996 (artículos 76 a 88); así mismo, lo pertinente a dichas modificaciones lo preceptúa la Ordenanza No. 001 de 1997 "Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", en su artículo 89 y sucesivos, inclusive el 97 respectivamente.

Que mediante Resolución No. 129 de Diciembre 30 de 2016 se adoptó el Programa Institucional de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos Vigencia 2017, en el cual se contempla, entre otras, la programación de actividades relacionadas con la implementación y ejecución del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo, incluyendo todo lo concerniente a salud ocupacional; de igual manera, este Programa contiene actividades relacionadas con la integración y esparcimiento en temas alusivos a la vida saludable y buen clima organizacional.

Que para atender el normal funcionamiento de la entidad, se requiere acreditar el rubro presupuestal de "Honorarios" en la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$85.000.000.00).

"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"





RESOLUCIÓN No. 211 DE 2017
Junio 6 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA VIGENCIA 2017.

Que para atender el normal funcionamiento de la entidad, en cuanto al cumplimiento del Programa Institucional de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos Vigencia 2017, se requiere acreditar el rubro presupuestal donde se apropian los recursos para el financiamiento de estos cometidos en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000.00).

Que en el Presupuesto de Gastos de la entidad existen rubros presupuestales con capacidad presupuestal suficiente para ser contracreditados, por este monto sin afectar el normal funcionamiento de la entidad.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Contracreditese en su capacidad presupuestal los siguientes rubros presupuestales, en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$235.000.000.00)**, según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Contracréditos
2.	GASTOS	\$235.000.000.00
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$235.000.000.00
2.1.1.	GASTOS DE PERSONAL	\$150.000.000.00
2.1.1.1.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$150.000.000.00
2.1.1.1.01.	Sueldo de Personal de Nómina	\$150.000.000.00
2.1.2.	GASTOS GENERALES	\$85.000.000.00
2.1.2.2.	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$85.000.000.00
2.1.2.2.4.	Viáticos y Gastos de Viaje	\$85.000.000.00
2.1.2.2.4.1.	Viáticos	\$50.000.000.00
2.1.2.2.4.2.	Gastos de Viaje	\$35.000.000.00

ARTÍCULO 2°: Con base en la apropiación contracreditada en el Artículo 1°, acredítense los siguientes rubros presupuestales, en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$235.000.000.00)**, según el siguiente detalle:

"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"





RESOLUCIÓN No. 211 DE 2017
Junio 6 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA VIGENCIA 2017.

Identificación Presupuestal	Descripción	Créditos
2.	GASTOS	\$235.000.000.00
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$235.000.000.00
2.1.1.	GASTOS DE PERSONAL	\$150.000.000.00
2.1.1.1.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$150.000.000.00
2.1.1.1.16.2.	Bienestar Social	\$150.000.000.00
2.1.1.2.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$85.000.000.00
2.1.1.2.3.	Honorarios	\$85.000.000.00

ARTÍCULO 3°: Ordénese a la Contraloría Auxiliar realizar las operaciones necesarias para la ejecución correcta de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Andrés Isla a los seis (06) días del mes de junio de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
Contralor General del Departamento

Proyectó: Luis Eduardo Salazar Oliveros – Jefe Oficina Asesora de Planeación – Encargado de Presupuestos

Revisó y Aprobó: Quincy Bowie Gordon – Contralor Auxiliar

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA

Traslados presupuestales (Contracréditos vs. Créditos)

Documento: 000002

Fecha: 06/06/2017

Descripción:

Resolución 211 del 2017 (Traslado Presupuestal)

RUBRO	FONDO	DESCRIPCION	CONTRA-CREDITOS	CREDITOS
211101	101 Fondo comun	Sueldo De Personal De Nómina	150.000.000,00	0,00
212241	101 Fondo comun	Viaticos	50.000.000,00	0,00
212242	101 Fondo comun	Gastos De Viaje	35.000.000,00	0,00
21123	101 Fondo comun	Honorarios	0,00	85.000.000,00
211116.2	101 Fondo comun	Bienestar Social	0,00	150.000.000,00
TOTALES			235.000.000,00	235.000.000,00



Contralor General del Departamento

